



Seinte maraueis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS

razena delo que en el Ayuntamiento debe exponer
en un arriado de tanta oxavada en que media la obisparia
de don di vino precepto, y otro de la Sta Madre Iglesia.

Carta del Sr. en
Granada sobre la di-
branza a los pastores del
Reitor del Valle de
D. Jose Catta de Antonio Carronero Victoria
Procurador de los negocios y dependencias de esta Ciu.
en la Real Chanc. de Granada, en fecha en ella a
diez y nueve del corr. y relativa a q. se le remitan los
Caudales de libranza para seguir el Pleito de D. Diego
instaurado por D. Ramon Ballejo, y hazer en el la
defensa correspondiente y remas q. contiene, cuya Carta
ha duxido al Sr. Correx. y ha mandado pasarla a
este Ayuntamiento. Fuiendo habiendola oido y con-
fexido en el negocio = Acuerdo q. con presençia de
los antezedentes de Cavildo se contesto a d. l.

Procurador.

Sobre los pastores ay
la funx. del Corpus de Bona Mexano y Arcaina Rea, y uno de los Com.
de la festividad del S. Sacramento, sobre lo resuelto
en el Cavildo anterior en quanto a venir a los tres